



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ACTA N.º 08/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 28 días del mes de octubre del año 2025, siendo la hora 11:16, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Nicolás PELLOLI (PJ), Vladimir ESPECHE (MPF), Belén MONTE DE OCA (LLA), Fernando OYARZÚN (FORJA), Analía ESCALANTE (FORJA), Nelson BUCHS (SOMOS FUEGUINOS) y Daiana FREIBERGER (PROVINCIA GRANDE).-----

Se encuentran presentes la secretaria administrativa, Lic. Noelia BUTT y la secretaria legislativa Agustina CARDOZO PORTA.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:-----

Asunto 790/2025, expediente 166/2010. PJ - Partido Justicialista : Proyecto de ordenanza r/reconocer las actividades educativas, deportivas y recreativas desarrolladas por los profesores y las profesoras del Instituto Municipal de Deporte.----

Toma la palabra el concejal PELLOLI y solicita unos cambios al proyecto presentado. Agrega que se encuentran representantes del IMD en la comisión para poder explicar el motivo de la necesidad sobre el tema.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto modificado.-----

Toma la palabra Gabriela BORRÉ, subsecretaria de Gestión Integral de Recursos Humanos de la Municipalidad, quien comenta que trabajaron con el concejal Pelloli un proyecto de ordenanza para reconocer las actividades realizadas en el Instituto Municipal del Deporte, que son formativas. Donde docentes que llevan muchos años dentro del Municipio no pueden obtener una jubilación paralela desarrollando las mismas tareas en gobierno como en la Municipalidad. Comenta que acercaron una propuesta y explica que creyeron que lo inicial sería trabajarla como en su momento se hizo con las escuelas experimentales para luego hacer la elevación a



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Educación para reconocer a los profesores en su labor y luego presentar el asunto en la caja para que puedan tener la jubilación y el aporte diferencial que hoy no tienen.-----

Toma la palabra la concejala MONTE DE OCA y consulta si este reconocimiento después llegaría a permitirles jubilarse como docentes entre otras cosas, si hubo una conversación con la Caja para asegurarse que esto sea efectivo.-----

BORRÉ le responde que sí, que desde la Caja les informaron que deben ser reconocidos por el ministerio de educación. Agrega que ya tuvieron inclusive la charla con este Ministerio y se les aseguró la inclusión de los docentes municipales.-----

Siendo las 11:24 horas se incorpora a la comisión la concejala Analía ESCALANTE.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO** con las modificaciones leídas por secretaría. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 777/2025, expediente 182/2002. Departamento Ejecutivo Municipal:
Remite proyecto de ordenanza r/autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a rectificar la Cláusula Segunda del Acta de Renegociación en curso de ejecución con la firma Agrotécnica Fueguina SACIF para la prestación de los Servicios de "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos - Servicio II".-----

La presidenta agradece la presencia de los funcionarios y funcionarias.-----

Toman la palabra las señoras Araceli OVIEDO, secretaria de Economía y Finanzas, y Maira PADÍN, agente del mismo área. Hacen una presentación por PowerPoint, que se adjunta a la presente, comenzando con el contexto en el que se encuentra el área por el cuál se presenta el pedido.-----

FREIBERGER pregunta cuál sería el impacto presupuestario.-----

PADÍN explica que se tomó septiembre como base y proyectan un archivo de Excel, que se adjunta a la presente, donde se pueden observar 2 cuadros de adecuación de precios y expresa que si se siguen sumando cuadros, entonces el número va a seguir creciendo significativamente, por lo que le parece prudente hacer la actualización ahora.-----

FREIBERGER pregunta si implicaría una modificación presupuestaria.-----

PADÍN responde que no, que se distribuiría distinto la manera de pagar mes a mes.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

El concejal BUCHS y la concejala MONTE de OCA solicitan que el asunto se mantenga en comisión para mayor estudio.-----

Se resuelve DICTAMEN EN MAYORÍA aconsejando remitir a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan: AVILA, PELLOLI, OYARZÚN, ESCALANTE, DE LA VEGA.-----

Se resuelve DICTAMEN EN MINORÍA aconsejando MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan: FREIBERGER, ESPECHE, BUCHS y MONTE DE OCA.-----

Asunto 772/2025, expediente 154/2004. Vecinos Barrio Obrero :Los vecinos del barrio Obrero, ubicado en la zona del K y D, solicitan la reserva de nombres de calles que han elegido de forma consensuada por los habitantes del barrio.-----

Por este asunto se asunto se presenta el vecino Bruno, del barrio Obrero quien en conjunto con los vecinos quisieron poner identidad a las calles para que lleven los servicios esenciales que están faltando en el barrio.-----

FREIBERGER toma la palabra y consulta si el área de Catastro no interviene en esta situación.-----

AVILA expresa que para reserva de nombres no necesita intervenir el área.-----

FREIBERGER expresa que de todos modos ya existen los nombres de esas calles por lo que sería complicado para los vecinos de la ciudad.-----

BUCHS comenta que no conoce la urgencia pero que si hay una urgencia van a acompañar, explica que presentaron un proyecto para reglamentar este tipo de trámite administrativo de reserva de nombres. Considera que catastro debería intervenir, como también lo considera la concejala FREIBERGER. Considera que con el código alfanumérico ya se sabe por donde va a ir la calle. Comprende la urgencia de resolver la emergencia por los servicios, pero sí piensa que sería bueno que pueda debatirse en el Concejo más ordenadamente.-----

MONTE DE OCA toma la palabra y consulta si el pedido de la reserva de nombre tiene que ver con alguna intención por algún proyecto que se esté generando en el sector, entendiendo que cerca de la zona se ve un movimiento de suelo. Es decir que si la reserva de nombres es por algún plan que tienen con la Municipalidad.-----

LIZARRAGA explica que no, que simplemente necesitan los nombres de calles por el tema de los servicios siendo que el barrio lo requiere hace veinte años.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AVILA expresa que el asunto es una nota presentada por los vecinos, por lo que se enviará una nota al área correspondiente de la Municipalidad para pedir opinión técnica.

Se aconseja **NOTA DE COMISIÓN** a la Municipalidad para que de opinión técnica. Convalidan las y los presentes.

Asunto 693/2025, expediente 48/2025. PJ - Partido Justicialista: Proyecto de Ordenanza r/crear el marco normativo del programa "Mujeres en marcha" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

AVILA comenta que este proyecto ya se está realizando y la intención es dejarlo como una política pública dentro del ámbito de la Municipalidad.

MONTE DE OCA solicita que quede en comisión.

AVILA comenta que hay muchísimas mujeres que están comenzando a tener oficios por lo cual parece fundamental para el mundo laboral de las mujeres.

MONTE DE OCA considera que si bien es un programa que hoy se está ejecutando pide que permanezca en comisión entendiendo que los ejecutivos son quienes están más en el presente de lo que necesita la ciudad y si hoy están llevando adelante un programa que tiene que ver con la formación en oficios en buena medida es porque la sociedad lo está necesitando, pero que si ahora lo cristalizan puede ocurrir que en cuatro años ya no sea eso lo que se necesite.

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan: AVILA, PELLOLI, OYARZÚN, ESCALANTE, DE LA VEGA, BUCHS, FREIBERGER, ESPECHE.

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalida la concejal MONTE DE OCA.

Asunto 659/2025, expediente 98/2025. PJ - Partido Justicialista: Proyecto de Ordenanza referente a sancionar la conducta indigna de chocar y fugarse.

PELLOLI pide convocar al juzgado de faltas para la próxima comisión, si bien se ha trabajado en conjunto con ellos considera importante poder trabajarla junto con sus pares con presencia de la jueza.

BUCHS comenta que las categorizaciones de esas conductas están en la 4449, pero considera que habría que incluirlo en la 1492, en el capítulo donde están las faltas de tránsito.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Se resuelve enviar **NOTA DE COMISIÓN** invitando a la Jueza Administrativa de Faltas a participar de la próxima reunión de comisión.-----

Asunto 602/2025, expediente 87/20255. Provincia Grande: Proyecto de Ordenanza r/disponer la implementación de campaña Municipal para la difusión, concientización y promoción de la donación voluntaria de médula ósea y la incorporación en el Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) en todo el ámbito municipal.-----

FREIBERGER toma la palabra y recuerda que en la última sesión se le dió un reconocimiento a "Correr por la vida". Entiende que la incorporación de la leyenda no genera un costo adicional al Estado, pero sí genera conciencia en la comunidad.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 474/2025, expediente 570/1996. Departamento Ejecutivo Municipal: Remite reemplazo a la respuesta a la Nota N.º 21/2024 de la Comisión de Legislación e Interpretación que fuera presentada mediante Asunto 406/2025.-----

Se resuelve DICTAMEN aconsejando remitir a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 641/2024, expediente 570/1996. Julieta María Morua: La señora Julieta Morua solicita que se denomine Julia Isabela Berenstein a la calesita que se encuentra en la plaza Piedrabuena; asimismo, remite proyecto de ordenanza.-----

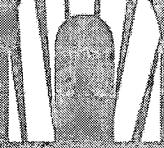
Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 11:52 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta las y los concejales participantes.

La ciudad
que elegimos

“Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos” – Servicio II

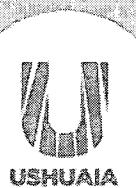
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
y
Secretaría de Economía y Finanzas



USHUAIA
MUNICIPALIDAD



Contexto



- Decreto Municipal N° 2376/2024 se aprobó en todos sus términos el Acta de Renegociación del servicio. “Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos” – Servicio II, registrada bajo el N° 20976. - (27/12/2024).
- Decreto Municipal N° 91/2025 se aprobó la Vigésima Cuarta Acta de Adecuación de Precios del Contrato Registrado bajo el N° 8289 y su Prórroga registrada bajo el N° 20395, registrada bajo el N° 21264. - (27/01/2025).

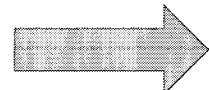
Contexto



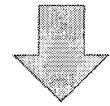
Vigésima Cuarta Acta de Adecuación de Precios del Contrato Registrado bajo el N° 8289 y su Prórroga registrada bajo el N° 20395

Cláusula Gatillo del servicio: = > 10,00 %

06/24	07/24	08/24	09/24
130,35	137,38	141,92	146,03
12,14%	5,39%	8,88%	12,03%
116,24	130,35	130,35	130,35
FA 33			FA 34

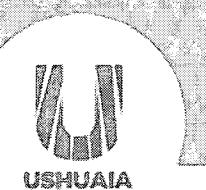


Estos índices provisorios de
aprobados el 27/01/2025.

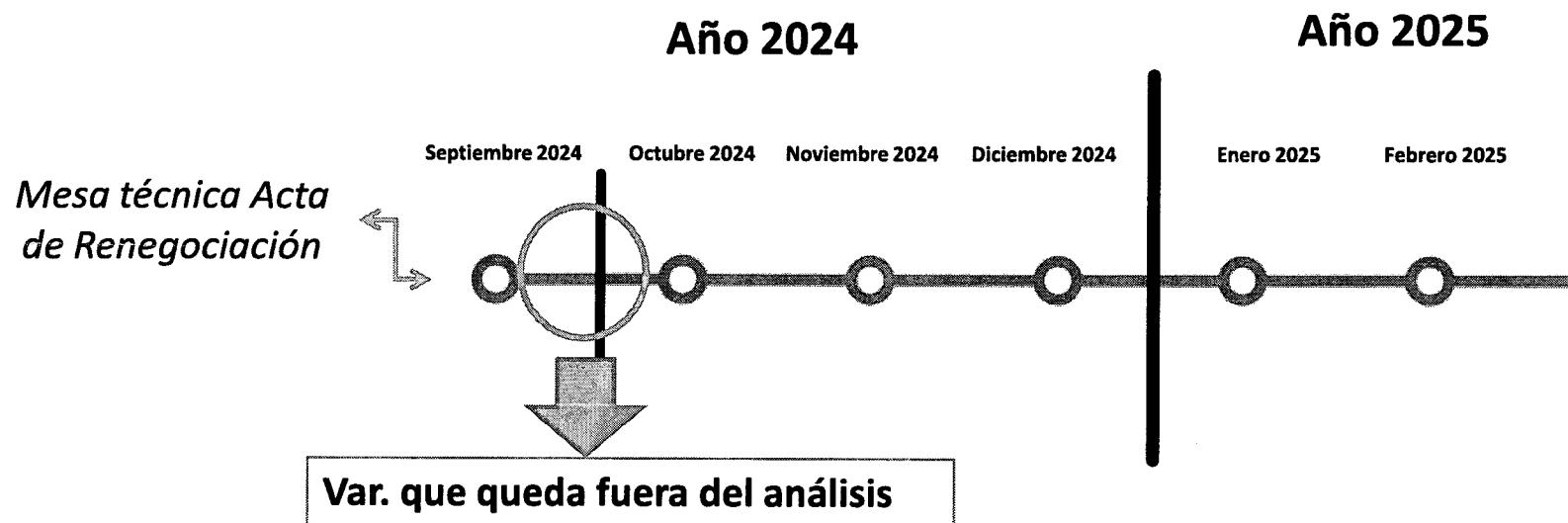


Con estos índices provisorios se estimaron los
nuevos importes en cada ítem a renegociar

Variación



Descripción de la variación mensual del servicio:



Último cálculo de adecuación del servicio:
Septiembre 2024

Mes base del servicio: Octubre 2024

Variación



Cláusula Gatillo del servicio: => 10,00 %

mes 0: 10/24
mes i: 10/24

Servicio: Contratación de Servicio Integral de Residuos Sólidos Urbanos - Ciudad de Ushuaia. Servicio II

AE	MO	AEI	AEO	AEI/AEO	MOi	MOO	MOi/MOO	Var. RR
70,00 %	30,00 %	112711,68	112711,68	1,00	643155,28	643155,28	1,00	1,00

a _{MO}	MO ₁	MO ₀	a _{AE}	AE ₁	AE ₀	a _{RR}	Var. RR	a _{CL}	CL ₁	CL ₀	a _{GG}	GG ₁	GG ₀	a _{CF}	CF ₁	CF ₀
48,33 %	640587,28	640587,28	33,98 %	112711,68	112711,68	4,84 %	1,00	5,10 %	167474,63	167474,63	4,42 %	96111,82	96111,82	3,33 %	18,85	18,85

FACTOR DE ADECUACIÓN FA

1,00

100,00 %

mes 0: 10/24
mes i: 10/24

Servicio: Contratación de Servicio Integral de Residuos Sólidos Urbanos - Ciudad de Ushuaia. Servicio II

AE	MO	AEI	AEO	AEI/AEO	MOi	MOO	MOi/MOO	Var. RR
70,00 %	30,00 %	112711,68	112039,44	1,01	643155,28	619334,72	1,04	1,02

a _{MO}	MO ₁	MO ₀	a _{AE}	AE ₁	AE ₀	a _{RR}	Var. RR	a _{CL}	CL ₁	CL ₀	a _{GG}	GG ₁	GG ₀	a _{CF}	CF ₁	CF ₀
48,33 %	640587,28	619334,72	33,98 %	112711,68	112039,44	4,84 %	1,02	5,10 %	167474,63	167307,32	4,42 %	96111,82	94972,15	3,33 %	18,85	18,85

FACTOR DE ADECUACIÓN FA

1,02

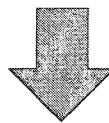
100,00 %

Variación



Cláusula Gatillo del servicio: = > 10,00 %

CUADRO FA - Servicio II

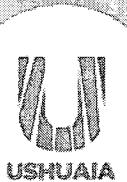


Análisis de la variación



Es por ello, que entre la rúbrica del Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 22056 y el mes base considerado al mes de octubre 2024 como se expresa en la Cláusula Segunda del Acta de Renegociación; **existe una variación mensual del DOS POR CIENTO (2,00%) entre el mes de septiembre y octubre del 2024, que no se ha tomado** en cuenta al momento de definir los importes contemplados en dicha acta.

Modificación



Lo que se recomienda es redactar de la siguiente manera:

“CLÁUSULA SEGUNDA: *Las partes acuerdan que los precios renegociados del servicio serán los establecidos en el Anexo I que forma parte integrante del presente, los cuales se desprenden del valor del servicio durante el mes de **septiembre de 2024**, con las adecuaciones en caso de corresponder.”*

Discusión



Contrato suscripto entre la empresa AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. y la Municipalidad de Ushuaia; registrado bajo el N° 8289 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 203/2014 y 580/2014.

- Servicio de trato continuo desde 2014 sin interrupciones.
- Se entiende que como los índices eran provisorios, no taxativos.
- Servicio esencial, cuidado ambiental y salud pública.

www.ushuaia-globar.com

